



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 048-2004-MTC/16

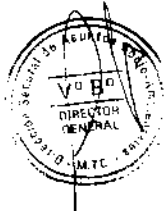
Lima, 27 OCT. 2004

Vista, la solicitud presentada por la **GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PROVIAS NACIONAL** para que se apruebe el Informe Final del Estudio a Nivel de Prefactibilidad del Proyecto de Mejoramiento de la Carretera Mojón - Chiquián - Aquia empalme Nueva Carretera Conococha - Huallanca, elaborado por el Consorcio INGEDISA S.A.; ANDREICO S.A.C; BUSTAMANTE Y WILLIAMS ASOCIADOS E INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.;



#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del Subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte, así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran;



Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de sus funciones, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;



Que, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución



Directoral N° 004-2003-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de empresas y demás personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, en ese sentido, las empresas Instituto de Consultoría S.A, Bustamante y Williams Asociados y ANDREICO S.A.C, que conforman el Consorcio que elaboró el Estudio sub exámine, constan inscritas en el referido Registro, conforme lo precisan las Resoluciones Directorales N° 043-2003-MTC/16, de fecha 12 de diciembre de 2003, N° 016-2004-MTC/16 del 13 de abril de 2004 y N° 042-2004-MTC/16 del 29 de setiembre de 2004, respectivamente;

Que, mediante Informes N° 038-2004-MTC/16.01 y N° 039-2004-MTC/16.01.JAZ-2004-MTC/16.01, la Dirección de Evaluación Socio Ambiental y su especialista ambiental encargado de la evaluación del mencionado Estudio de Impacto Ambiental, opinan favorablemente por la aprobación del mismo, en el sentido que cumple con todos los requisitos técnicos exigidos por esta Dirección General;


De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Informe Final del Estudio a Nivel de Prefactibilidad del Proyecto de Mejoramiento de la Carretera Mojón - Chiquián - Aquia empalme Nueva Carretera Conococha - Huallanca, elaborado por el Consorcio INGEDISA S.A.; ANDREICO S.A.C; BUSTAMANTE Y WILLIAMS ASOCIADOS E INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A., por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,

  
Paola Naccarato de Del Maestro  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales

